

DECRETO 2174 DE 2022

(noviembre 10)

D.O. 52.214, noviembre 10 de 2022

por el cual se hace un encargo en la planta de personal del Sanatorio de Contratación E. S. E.

Nota: Ver Decreto 852 de 2023. Ver Decreto 205 de 2023.

La Ministra del Trabajo de la República de Colombia, Delegataria de Funciones Presidenciales en Virtud del Decreto 2125 del 4 de noviembre de 2022, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.5.5.41, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 146 del 7 de febrero de 2019 se nombró al doctor Freddy Eduardo Fonseca Suárez identificado con cédula de ciudadanía número 13743021, en el empleo de Gerente General de Entidad Descentralizada, Código 0015 Grado 17, del Sanatorio de Contratación E. S. E.

Que el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 establece que "(...) En el nivel nacional los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por el Presidente de la República. (...)".

Que el artículo 20 ibídem dispone que "(...) Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para periodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo

institucional del Presidente de la República (...).”.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 dispone que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que, habiéndose cumplido el período institucional del doctor Freddy Eduardo Fonseca Suárez y para garantizar el cumplimiento y la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario encargar a un servidor público para que asuma las funciones del empleo de Gerente Código 0015 Grado 17 del Sanatorio de Contratación E. S. E.

Que, según certificación del 1° de noviembre de 2022, expedida por la doctora Camila Andrea Pabón, Jefe de la Oficina de Talento Humano del Sanatorio de Contratación E. S. E, el doctor Carlos Mario Arenas Durán, identificado con cédula de ciudadanía número 79317676, quien desempeña el empleo de Médico Código 2085 Grado 18 del Sanatorio de Contratación E. S. E., cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para ser encargado de las funciones del empleo de Gerente Código 0015 Grado 17 del Sanatorio de Contratación E. S. E.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Cumplimiento. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 y, en consecuencia, téngase por culminado el periodo institucional del doctor Freddy Eduardo Fonseca Suárez, en el empleo de Gerente General de Entidad Descentralizada, Código 0015 Grado 17, del Sanatorio de Contratación E. S. E.

Artículo 2°. Encargo. Encargar al doctor Carlos Mario Arenas Durán, identificado con cédula

de ciudadanía número 79317676, quien desempeña el empleo de Médico Código 2085 Grado 18 del Sanatorio de Contratación E. S. E., de las funciones del empleo de Gerente Código 0015 Grado 17 del Sanatorio de Contratación E. S. E., sin perjuicio del ejercicio de las funciones propias de su cargo.

Nota 1, artículo 2º: El Decreto 205 de 2023, artículo 1º, prorrogó hasta por el término de tres (3) meses el encargo efectuado en este artículo.

Artículo 3º. Comunicación. Comuníquese, a través de la Secretaría General del Ministerio de Salud y Protección Social, el presente acto administrativo a los doctores Freddy Eduardo Fonseca Suárez y Carlos Mario Arenas Durán.

Artículo 4º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de noviembre de 2022.

GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS.

La Ministra de Salud y Protección Social,

Diana Carolina Corcho Mejía.